

DECRETO ALCALDICIO N° 3654 /

AUTORIZA CONTRATACIÓN COMPRA AGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

02 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 3413 de fecha 28-11-2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art°8 y Art. 10° bis Reglamento de Compras, "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales" la Contratación "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE OFICINAS Y SUS ENTORNOS PARA CASA DE LA CULTURA, DE LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA". Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Público bajo ID 3656-244-COT24 "modalidad de Compra Ágil" recibiendo 4 ofertas, de las cuales 4 se ajustaban a los requerimientos. Se evaluó y seleccionó al proveedor **ANA DEL CARMEN COTRE PEÑAILILLO** Rut: [REDACTED] Por un monto de **\$426.562** Impuesto incluido. Lo anterior debido a que la Postulante tiene menor Precio en su propuesta.- Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de "SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE OFICINAS Y SUS ENTORNOS PARA CASA DE LA CULTURA, DE LA I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA". A la Señora **ANA DEL CARMEN COTRE PEÑAILILLO** Rut: [REDACTED] Por un monto de **\$426.562** Impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta contable N° 215.22.08.999. "Otros Programas Culturales, Casa de la Cultura", del presupuesto municipal vigente. del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOC/TUS/CLR
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-